

Esta publicación ha sido traducida al español solo para su conveniencia. Aunque FinCEN ha tomado medidas razonables para proporcionar la traducción más precisa posible, la versión en inglés es la única versión oficial del siguiente Aviso de FinCEN: Uso de Redes Chinas de Lavado de Dinero por Organizaciones Criminales Transnacionales con Base en México para Lavar Ganancias Ilícitas. Si tiene alguna pregunta sobre el significado o la precisión de la información contenida en el Aviso traducido, por favor consulte la versión en inglés del documento.



# FinCEN AVISO

FIN-2025-A003

28 de agosto de 2025

## Aviso de FinCEN: Uso de Redes Chinas de Lavado de Dinero por Organizaciones Criminales Transnacionales con Base en México para Lavar Ganancias Ilícitas

### **Solicitud de presentación de Informe de Actividad Sospechosa (SAR, por sus siglas en inglés):**

FinCEN solicita a las instituciones financieras que hagan referencia a este Aviso en el campo SAR 2 (Nota de la Entidad Depositante a FinCEN) y a la narración incluyendo el término clave “**CMLN-2025-A003**” y seleccionen, según corresponda, el campo SAR 38(n) (Uso sospechoso de transferencia informal de valor Sistema); Campo SAR 38(s) (MSB sin licencia o no registrado); Campo SAR 36(l) (Lavado de Dinero Basado en Comercio/Mercado Negro de Peso Exchange), y cualquier otra casilla aplicable.

La Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN) del Departamento del Tesoro de EE. UU. (Tesoro) emite este Aviso para instar a las instituciones financieras<sup>1</sup> a estar vigilantes a la hora de identificar e informar de transacciones sospechosas potencialmente relacionadas con el uso de redes chinas de lavado de dinero (CMLN, por sus siglas en inglés)<sup>2</sup> por parte del Cártel de Nueva Generación de Jalisco (CJNG), el Cártel de Sinaloa, el Cártel del Golfo y otras organizaciones criminales transnacionales (TCOs, por sus siglas en inglés) con sede en México —conocidas comúnmente colectivamente como los “Cárteles”— para lavar los beneficios ilícitos. Los CMLN son considerados lavadores profesionales de dinero (PML, por sus siglas en inglés)<sup>3</sup> y desempeñan un papel vital en el lavado de las ganancias ilícitas de los cárteles en Estados Unidos. Esto es, en parte, debido a la rapidez y eficacia de las operaciones de lavado de capitales de los CMLN, así como a su disposición a

asumir pérdidas financieras y riesgos para los cárteles y otros clientes.<sup>4</sup> Además, los CMLN operan en todo el mundo y pueden coordinarse con otras PML internacionales, como redes bancarias en la

1. Véase 31 U.S.C. § 5312(a)(2); 31 CFR § 1010.100(t).
2. Las CMLN también pueden denominarse organizaciones chinas de lavado de capitales (CMLO, por sus siglas en inglés). Hacienda y algunas agencias de aplicación de la ley han pasado a caracterizarlas como “redes” debido a su estructura horizontal y naturaleza descentralizada. Véase, por ejemplo, Administración para el Control de Drogas de EE. UU. (DEA) “[Evaluación Nacional de Amenazas de Drogas 2025](#)” (“NDTA 2025”) (mayo de 2025), en la página 6.
3. El lavado profesional de capitales abarca a individuos, organizaciones y redes implicadas en el lavado de dinero de terceros a cambio de una tarifa o comisión. Véase Tesorería, “[Evaluación Nacional del Riesgo de Lavado de Dinero 2024](#)” (“NMLRA 2024”) (febrero de 2024), en la página 26.
4. *Id.* en la p. 29.

sombra y corredores de peso colombianos.<sup>5</sup> Según la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Capitales del Tesoro de 2024, los CMLN son uno de los actores de amenaza más significativos en materia de lavado de capitales a los que se enfrenta el sistema financiero estadounidense.<sup>6</sup>

Este Aviso apoya el trabajo de FinCEN para concienciar y contrarrestar las fuentes de ingresos de las organizaciones criminales<sup>7</sup> y es coherente con dos de las ocho prioridades nacionales en materia de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo (ALD/LFT) (es decir, la actividad de la organización contra el tráfico de drogas (DTO por sus siglas en inglés) y actividad de TCO).<sup>8</sup> Además, el 20 de enero de 2025, el Presidente emitió la Orden Ejecutiva (O.E.) 14157 designando a ciertos carteles internacionales y otros TCOs como Organizaciones Terroristas Extranjeras (FTOs, por sus siglas en inglés) y Terroristas Globales Especialmente Designados (SDGTs, por sus siglas en inglés).<sup>9</sup> Los carteles controlan prácticamente casi todo el tráfico ilegal a través de la frontera suroeste de Estados Unidos, y sus actividades amenazan la seguridad del pueblo estadounidense, la seguridad de Estados Unidos y la estabilidad del orden internacional en el hemisferio occidental. El Tesoro está comprometido a contrarrestar la actividad de los carteles y actores relacionados.

Este Aviso: (i) ofrece una visión general de los CMLN y su conexión con los carteles, (ii) analiza las tipologías financieras asociadas al lavado de los ingresos ilícitos de los CMLN por parte de los CMLN, (iii) destaca indicadores de alerta y (iv) recuerda a las instituciones financieras sus requisitos de reporte bajo la Ley de Secreto Bancario (BSA). La información contenida en este Aviso se deriva del análisis de FinCEN sobre informes de fuentes abiertas, informes de BSA e información de agencias de aplicación de la ley.

## Resumen de las Redes Chinas de Lavado de Capitales

Los CMLN operan de forma compartimentada, aprovechando relaciones basadas en la confianza en lugar de trabajar mediante una estructura jerárquica para lavar dinero. Los CMLN suelen lavar ingresos ilícitos para varios TCOs y pueden participar en algún tipo de actividad delictiva adicional como parte de sus operaciones de lavado de capitales, como la provisión de documentos de identidad falsos a personas que abren cuentas bancarias en su nombre.<sup>10</sup>

5. *Id.* Para más información sobre los corredores de peso colombianos, véase Departamento de Justicia de EE. UU. (DOJ), “[Intermediario colombiano condenado a casi una década de prisión por su papel en conspiración internacional de lavado de capitales](#)” (20 de junio de 2025).
6. Véase 2024 NMLRA, nota 3 *supra*, en pp. 29-30.
7. Véase FinCEN, FIN-2025-A002, “[Alerta FinCEN sobre esquemas de contrabando de petróleo en la frontera suroeste de EE. UU. asociados con carteles con sede en México](#)” (1 de mayo de 2025); FinCEN, FIN-2025-A001, “[Alerta de FinCEN sobre el contrabando y repatriación de efectivo al granel por parte de organizaciones criminales transnacionales con sede en México](#)” (31 de marzo de 2025); FinCEN, FIN-2024-A002, “[Aviso suplementario sobre la adquisición de productos químicos precursores y equipos de fabricación utilizados para la síntesis de fentanilo ilícito y otros opioides sintéticos](#)” (20 de junio de 2024); FinCEN, OFAC, y FBI, FIN-2024-NTC2, “[Aviso conjunto de FinCEN, OFAC, y FBI sobre el fraude de tiempo compartido asociado con organizaciones criminales transnacionales con sede en México](#)” (16 de julio de 2024).
8. Véase FinCEN, “[Prioridades nacionales contra el lavado de capitales y la financiación del terrorismo](#)” (30 de junio de 2021).
9. Véase Casa Blanca, “[Designación de carteles y otras organizaciones como organizaciones terroristas extranjeras y terroristas globales especialmente designados](#)” (20 de enero de 2025); Departamento de Estado de EE. UU., “[Designación de Cárteles Internacionales](#)” (20 de febrero de 2025).
10. *Id.*; véase también Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU., Informe Cornerstone Número #48, “[Organizaciones Chinas de Lavado de Dinero \(CMLO\) - Uso de Pasaportes Chinos Falsificados](#)” (“Pasaportes Chinos Falsificados”) (2 de enero de 2024).

CMLN suelen estar conformadas tanto por titulares actuales como anteriores de pasaporte chino estadounidense y extranjero (es decir, ciudadanos chinos). Los CMLN suelen reclutar a miembros de poblaciones chinas u otras de la diáspora para participar en sus operaciones de lavado de capitales y actuar como mulas de dinero,<sup>11</sup> intermediarios de dinero y mensajeros de efectivo.<sup>12</sup> En Estados Unidos, los CMLN parecen haber reclutado cada vez más estudiantes chinos que estudian en universidades estadounidenses, y algunos de estos estudiantes pueden haber continuado participando en las operaciones de CMLN tras graduarse.<sup>13</sup> Los CMLN pueden dirigirse a personas con visados de estudiante en particular, ya que a menudo se les restringe la obtención de ciertos tipos de empleo legal en Estados Unidos.<sup>14</sup> En algunos casos, las personas reclutadas por los CMLN pueden no entender que sus acciones son ilegales, sino que más bien fueron atraídos a participar en los programas bajo el incentivo de tener una fuente de ingresos y ayudar a otros ciudadanos o nacionales chinos a acceder a dólares estadounidenses (USD). Uno de los objetivos principales de los CMLN es obtener grandes cantidades de USD y otras monedas para satisfacer la demanda de estas monedas por parte de los ciudadanos chinos que buscan evadir los controles monetarios de la República Popular China (RPC).<sup>15</sup> Esta demanda de USD ha llevado a los CMLN a asociarse con actores ilícitos, como los carteles, que tienen acceso a grandes sumas de USD que necesitan para lavar.<sup>16</sup> CMLN asumen gran parte del riesgo de transportar y lavar grandes volúmenes de efectivo dentro de Estados Unidos, mientras proporcionan transferencias casi instantáneas de valor a sus clientes mediante sistemas informales de transferencia de valor (IVTS, por sus siglas en inglés)<sup>17</sup> o esquemas de lavado de capitales basados en el comercio (TBML, por sus siglas en inglés).<sup>18</sup>

11. Las mulas de dinero son personas que se utilizan, consciente o inconscientemente, para transferir valor, ya sea lavando dinero robado o transportando físicamente mercancías u otros productos. Consulta el GAFI, “[Lavado de Dinero Profesional](#)” (julio de 2018), en p. 22. Según las agencias de aplicación de la ley, las organizaciones criminales suelen dirigirse a los estudiantes como posibles mulas de dinero.
12. Véase el Departamento de Justicia, “[Los tres miembros finales acusados en el prolífico esquema chino de lavado de dinero se declaran culpables de lavado Decenas de millones en beneficios de drogas](#)” (7 de julio de 2025).
13. Véase FinCEN, Análisis de tendencias financieras, “[Redes chinas de lavado de capitales: patrón y tendencia de amenazas 2020 – 2024 Información](#)” (“FinCEN CMLN FTA”) (28 de agosto de 2025), pp. 19-20.
14. Consulta Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU., “[Estudiantes y empleo](#)” (última actualización 8 de abril de 2025).
15. China instituyó estrictas medidas de control de capitales en 2016, cuando registró un aumento en la fuga de capitales. Las normas de cambio de divisas de China limitan la cantidad máxima de renminbi (RMB) que los ciudadanos chinos pueden convertir en otras monedas en aproximadamente 50.000 dólares cada año y restringen a los ciudadanos chinos transferir directamente RMB al extranjero sin la aprobación previa de la Administración Estatal de Divisas de China. En consecuencia, muchos ciudadanos chinos intentan eludir estas leyes de control monetario por diversas razones. Véase Departamento de Estado de EE. UU., “[Declaraciones sobre el Clima de Inversión 2024: China](#)” (“Declaración sobre el Clima de Inversión de China”) (julio de 2024).
16. Véase Tesorería, “[Hacienda sanciona a lavadores de dinero con sede en México y China vinculados al cártel de Sinaloa](#)” (1 de julio de 2024).
17. Un IVTS es “cualquier sistema, mecanismo o red de personas que recibe dinero con el propósito de obtener fondos o un valor equivalente pagadero a un tercero en otra ubicación geográfica, ya sea en la misma forma o no.” La naturaleza informal del sistema significa que el movimiento de valor ocurre fuera del sistema financiero formal. Un IVTS no es inherentemente ilícito y puede utilizarse con fines legítimos (*por ejemplo*, enviar remesas) o ilegítimos (*por ejemplo*, lavado de capitales). Véase FinCEN, Número 33, “[Sistemas informales de transferencia de valor](#)” (marzo de 2003), en p. 1; véase también 2025 NDTA, nota 2 *supra*, en la p. 64; DEA, “[Evaluación Nacional de Amenazas de Drogas 2024](#)” (“NDTA 2024”) (9 de mayo de 2024), p. 47.
18. TBML es el proceso de disfrazar los beneficios del delito y transferir valor mediante el uso de transacciones comerciales en un intento de legitimar su origen ilícito. Véase Grupo de Trabajo de Acción Financiera (GAFI), “[Lavado de Dinero Basado en el Comercio](#)” (23 de junio de 2006), en p. i; véase 2024 NDTA, nota 17 *supra*, en pp. 46-47.

En Estados Unidos, los CMLN operan funcionalmente como empresas de servicios monetarios (MSB) no registradas<sup>19</sup> y actúan como intermediarias en el sistema bancario subterráneo chino global (CUBS, por su sigla en inglés),<sup>20</sup> que proporciona a los ciudadanos chinos la capacidad de mover fondos fuera de China a pesar de las leyes de control de moneda de la RPC.

Aunque los CMLN obtienen algunos beneficios de sus actividades de lavado de capitales (por ejemplo, pagos a los carteles), los CMLN suelen poder ofrecer tarifas más bajas que otras PML porque la mayor parte de los ingresos del CMLN proviene de la venta de efectivo ilícito a ciudadanos chinos a un precio elevado.<sup>21</sup>

Además de lavar los beneficios de la droga en nombre de los carteles, los CMLN están asociados con el lavado de ganancias de otros tipos de actividades ilícitas en nombre de clientes, como el negocio de la marihuana, trata de personas y fraude.<sup>22</sup> Los CMLN también pueden estar implicados en otras actividades delictivas además del lavado de capitales, como fraudes en la salud y juegos ilícitos.<sup>23</sup> Relacionarse con una variedad de actores ilícitos otorga a los CMLN acceso a flujos de dinero de diversas fuentes y ubicaciones. Los CMLN también coordinan y se conectan con CMLN o PMLs en otros países a través de IVTS y TBML para lavar los ingresos ilícitos, lo que elimina la necesidad de transportar físicamente efectivo o ejecutar transferencias bancarias transfronterizas.<sup>24</sup>

Las complejas redes y operaciones de las CMLN, tal como se describe con más detalle a continuación, amenazan al sistema financiero estadounidense y facilitan el lavado de ingresos ilícitos hacia Estados Unidos y a nivel internacional.

## Conductores del Lavado de Dinero Chino y de Carteles

El aumento de la prominencia de los CMLN, incluidas sus relaciones comerciales con los carteles y otros TCOs, ha sido impulsado, en parte, por leyes aprobadas por el Gobierno de México (GdeM) y la RPC, que restringen los flujos financieros. Instituida en 2010 y revisada en 2014, las restricciones monetarias del GdeM impiden que grandes cantidades de USD se depositen en instituciones

19. Como MSB, cualquier persona no exenta que participe en la transmisión de dinero debe registrarse en FinCEN dentro de los 180 días posteriores a comenzar la transmisión de dinero. Véase 31 CFR § 1022.380.
20. El CUBS es un tipo de IVTS. Véase FinCEN CMLN FTA, nota 13 *supra*, en la p. 8; véase también NDTA 2024, nota 17 *supra*, en la p. 47.
21. Véase 2024 NMLRA, nota 3 *supra*, en pp. 29-30.
22. Véase FinCEN CMLN FTA, nota 13 *supra*, en p. 4; véase también el Departamento de Justicia, “[Diecisiete individuos acusados de un sofisticado esquema nacional de lavado de capitales originado con delitos violentos en la ciudad de Baltimore](#)” (10 de octubre de 2024); Acusación sustitutiva, Dkt. No. 112, *Estados Unidos contra Tao*, 1:24-cr-289 (D. Md. 9 de octubre de 2024); DOJ, “[Siete ciudadanos chinos acusados de presuntos roles en lavado de dinero, tráfico de extranjeros y tráfico de drogas por valor multimillonario](#)” (8 de junio de 2025); Acusación, Dkt. No. 1, *Estados Unidos contra Chen*, 1:25-cr-10284 (D. Mass. 2 de julio de 2025). Los procedimientos en estos asuntos siguen en curso.
23. Véase CMLN FTA, nota 13 *supra*, en las páginas 15-16.
24. Véase Brian E. Nelson, Subsecretario del Departamento del Tesoro de EE. UU. para Terrorismo e Inteligencia Financiera, “[Testimonio escrito para el Caucus del Senado sobre la Audiencia Internacional de Control de Narcóticos titulada ‘Organizaciones chinas de lavado de dinero : Limpieza del Dinero de los Carteles’](#)” (30 de abril de 2024), en la página 1.

financieras mexicanas.<sup>25</sup> Estas restricciones han dificultado la capacidad de los cárteles para lavar los ingresos ilícitos de dólares estadounidenses a través del sistema financiero mexicano formal, llevándolos a buscar PMLs que operan en Estados Unidos. Las leyes de control monetario de la RPC<sup>26</sup> restringen la cantidad de renminbi chino (RMB) que los ciudadanos chinos pueden convertir en otras monedas cada año y evitan transferencias directas de RMB al extranjero sin aprobación previa. Del mismo modo, estas leyes han incrementado la demanda de acceso a dólares estadounidenses de los ciudadanos chinos de una manera que elude el control de la RPC sobre los fondos.

Esta política ha llevado a los ciudadanos chinos a depender cada vez más de los servicios de las CMLN para proporcionar acceso a USD mediante transacciones informales. En última instancia, la demanda de grandes cantidades de USD por parte de los ciudadanos chinos y la necesidad de los cárteles de lavar sus ingresos ilícitos en USD han dado lugar a una relación mutualista en la que los cárteles venden sus USD obtenidos ilícitamente a los CMLN, que a su vez venden el USD a ciudadanos chinos que buscan evadir las leyes de control monetario de la RPC.<sup>27</sup>

## Tipologías Financieras Asociadas con el Lavado de Ingresos Ilícitos de Cárteles por parte de las CMLN

### *Uso de las transacciones espejo por parte de las CMLN*

Para lavar fondos, los CMLN transfieren valor a nivel global y, a veces, simultáneamente, utilizando una forma de IVTS. Por ejemplo, una vez que un CMLN con sede en EE. UU. recibe USD de un cártel para su lavado, coordina con sus homólogos mexicanos de CMLN que realizan una transacción recíproca o “espejo”<sup>28</sup> en la que se transfiere una cantidad equivalente de pesos a las cuentas de los cárteles en México, menos una comisión nominal. A través de esta transferencia informal de valor, los CMLN “compran” el valor de los ingresos ilícitos en USD de los cárteles en pesos. Esta transacción espejo ocurre casi de forma instantánea y evita muchos de los riesgos asociados al contrabando de efectivo a granel transfronterizo o al depositar grandes sumas de USD en instituciones financieras con sede en México, eludiendo así las restricciones de depósito en USD.

25. El 15 de junio de 2010, para contrarrestar las operaciones de los cárteles, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México (SHCP), anunció nuevas regulaciones AML que restringen las cantidades de efectivo físico (billetes y monedas) denominadas en USD que los bancos mexicanos pueden recibir. Generalmente, las personas en México están limitadas a depositar 4,000 dólares al mes y las empresas en zonas fronterizas o turísticas están limitadas a 14,000 dólares al mes; sin embargo, ciertas empresas con sede en México pueden recibir exenciones a estos límites de depósito. Véase Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Comisión Nacional Bancaria y de Valores, “[Visión general del Sistema Financiero Mexicano y su AML/CFT Regulación y supervisión](#)” en las páginas 52-56.

26. Véase la Declaración sobre el Clima de Inversión de China, nota 15 *supra*.

27. Véase William F. Kimbell, jefe de operaciones de la DEA, “[Testimonio escrito para el Caucus del Senado sobre la audiencia internacional de control de narcóticos titulada ‘Organizaciones chinas de lavado de dinero: Limpieza del dinero de los cárteles’](#)” (30 de abril de 2024), en la p. 4.

28. El término “transacciones espejo” o “transferencia espejo” es utilizado por las agencias de aplicación de la ley estadounidenses para describir una tipología de lavado de capitales que involucra el cambio de divisas extranjeras. El proceso suele ocurrir dentro de la banca clandestina china y en los esquemas de intercambio de pesos del mercado negro, y suele implicar a un corredor de dinero o un contable que realiza dos transacciones iguales, pero separadas, que involucran al menos a dos partes que a menudo desconocen la una de la otra. En este sistema, el corredor o contable realiza pagos a cada parte utilizando la moneda de la otra parte, “espejeando” o equilibrando las transacciones. Véase 2024 NMLRA, nota 3 *supra*, en pp. 29-30.

Los CMLN también pueden utilizar moneda virtual convertible (MVC) como medio alternativo para realizar transacciones espejo con los cárteles.<sup>29</sup> Al igual que otras transacciones espejo, el uso de MVC evita los riesgos asociados al transporte físico de efectivo o al depósito al por mayor cantidad de USD.

Los CMLNs con sede en EE. UU. venden entonces los dólares comprados a los cárteles, publicitándolos en redes sociales o aprovechando redes personales, a ciudadanos chinos o empresas que buscan evadir las leyes de control monetario de la RPC.<sup>30</sup> Una vez identificado, el comprador es conectado por la CMLN con sede en EE. UU. con un operador con sede en China, quien le instruye a transferir una cantidad equivalente de RMB, más una comisión significativa, desde su cuenta bancaria en China a una cuenta controlada por el operador con sede en China.<sup>31</sup> Esta transferencia de RMB interna a China evita las leyes de control de divisas de la RPC y efectivamente “compra” el control del USD al CMLN. Una vez realizada la transferencia en China, el CMLN, con sede en EE. UU., pone los USD comprados a disposición de los compradores chinos en Estados Unidos, normalmente lavando el dinero a través del sistema financiero estadounidense.

#### *Uso de mulas de dinero*

Como parte del proceso de lavado, los CMLN pueden utilizar mulas de dinero para depositar los USD ilícitos en cuentas que se les dirige a abrir en instituciones depositarias estadounidenses o en cuentas que tienen ciudadanos chinos o empresas con sede en EE. UU.<sup>32</sup> En situaciones donde los mulas del dinero abren cuentas, estas mulas de dinero pueden declarar su ocupación durante el proceso de incorporación de cuentas como “estudiante”, “ama de casa”, “jubilado”, “obrero” u otras ocupaciones que normalmente no realizan grandes volúmenes de transacciones. Los CMLN también pueden proporcionar mulas de dinero con pasaportes chinos falsificados para facilitar la apertura de cuentas y participar en otras conductas financieras ilícitas.<sup>33</sup> Los CMLN también pueden reclutar empleados de instituciones financieras para actuar como cómplices internos o infiltrar y colocar miembros de CMLN dentro de una institución financiera para ayudar en las operaciones de CMLN.<sup>34</sup>

29. Véase NDTA 2024, nota 17 *supra*, en la página 47.

30. Véase 2024 NMLRA, nota 3 *supra*, en pp. 29-30.

31. El operador de CMLN con sede en China normalmente venderá el RMB obtenido de esta transacción a importadores mexicanos o chinos en México con negocios en China mediante una transferencia espejo a través del operador de CMLN con sede en México para obtener más pesos. Este ciclo repone el suministro de pesos del operador CMLN con sede en México para futuras transacciones. Véase 2024 NMLRA, nota 3 *supra*, en la p. 30.

32. Véase FinCEN CMLN FTA, nota 13 *supra*, pp. 19-20; véase también Wall Street Journal, “[Bolsas de efectivo de los cárteles de drogas y ventanas de cajeros en bancos estadounidenses](#)” (“Bolsas de efectivo”) (14 de mayo de 2025).

33. Véase Pasaportes chinos falsificados, nota 10 *supra*; véase también FinCEN, FIN-2024-NTC1, “[Aviso de FinCEN sobre el uso de tarjetas de pasaporte estadounidenses falsificadas para perpetrar robo de identidad y fraude en instituciones financieras](#)” (15 de abril de 2024).

34. Véase Ricardo Mayoral, Subdirector de Investigaciones de Seguridad Nacional del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU., “[Testimonio escrito para el Caucus del Senado sobre la audiencia internacional de control de narcóticos titulada ‘Organizaciones chinas de lavado de dinero: Limpiando el dinero de los cárteles’](#)” (“Testimonio de HSI”) (30 de abril de 2024), en la p. 5; véase también el DOJ, “[Queens Man admite haber orquestado conspiración de lavado de dinero de 653 millones de dólares, operación de negocios de transmisión de dinero sin licencia y soborno a empleados bancarios](#)” (22 de febrero de 2022).

Las mulas de dinero de CMLN también pueden participar en operaciones de “pitufeo”<sup>35</sup> en varias sucursales de instituciones depositarias para depositar fondos ilícitos en cuentas de mulas de dinero o en cuentas en manos de ciudadanos y empresas chinas con base en EE. UU. También se ha observado que mulas de dinero de CMLN depositan grandes sumas de efectivo durante una visita, independientemente de los requisitos de Informe de Transacciones de Moneda.<sup>36</sup> Las mulas de dinero también pueden comprar cheques de caja a instituciones depositarias con nacionales y empresas chinas con sede en EE. UU. como beneficiarios listados como beneficiarios. Alternativamente, los CMLN pueden comprar cheques de caja que listan al beneficiario como empresa pantalla de los CMLNs de forma beneficiosa poseer o listar al beneficiario como una empresa o individuo con sede en EE. UU. en el sector inmobiliario. Los CMLN pueden utilizar mulas de dinero o empresas pantalla para comprar bienes raíces, que pueden servir como inversión para la CMLN o para un cliente adinerado de la CMLN con base en China.<sup>37</sup> También pueden depositar los fondos ilícitos en cuentas de mula de dinero existentes (es decir, cuentas personales o de empresas pantalla) y luego usar transferencias bancarias, cámaras de compensación automáticas (ACH, por sus siglas en inglés) o transferencias peer-to-peer (P2P) para enviar el dinero a cuentas separadas que poseen ciudadanos y empresas chinas con sede en EEUU.<sup>38</sup>

Estas acciones son pretendía lavar los fondos ilícitos y ponerlos a disposición de los ciudadanos, empresas o nacionales chinos que los compraran al CMLN. Según informes de la BSA, las instituciones financieras que han interrogado a clientes, que son los beneficiarios o receptores finales de estos fondos, han sido informadas de que el cliente no pudo mover su dinero fuera de China debido a las leyes de control de divisas, y que pagó por un servicio para eludir estas restricciones. Aunque eso es parcialmente cierto, la realidad es que los CMLN mantienen los fondos de los beneficiarios en China y los pagan con fondos lavados e ilícitos en Estados Unidos.

#### *Lavado de Capitales Basado en el Comercio*

Los CMLN también pueden utilizar complejos esquemas TBML para lavar los fondos ilícitos de los carteles. Según las agencias de aplicación de la ley, los CMLN pueden utilizar mulas de dinero y otros reclutas para comprar electrónica estadounidense y otros bienes de lujo (por ejemplo, teléfonos móviles, automóviles, ropa, bolsos de diseñador, etc.) en varios lugares tiendas de las cuales son cómplices, por todo Estados Unidos.<sup>39</sup> Estas compras pueden realizarse con los ingresos de la droga o con tarjetas de crédito que posteriormente son pagadas por la CMLN o por el propietario cómplice.<sup>40</sup> Estos negocios pueden tener ingresos que no sean proporcionales a los de otros negocios de tamaño similar.

35. Los “Pitufos” son equipos de personas que, actuando junto con o en nombre de otras personas, organizan transacciones financieras con el fin de evadir la obligación de presentar un Informe de Transacción de Divisas.

36. Véase *Bags of Cash*, nota 32 *supra*.

37. Véase FinCEN CMLN FTA, nota 13 *supra*, pp. 18-19; véase también 2024 NMLRA, nota 3 *supra*, en la página 30.

38. Véase el Departamento de Justicia: “[Tres miembros de una prolífica organización china de lavado de dinero se declaran culpables de lavado de decenas de Millones de dólares en ingresos de drogas](#)” (1 de mayo de 2025).

39. Véase FinCEN CMLN FTA, nota 13 *supra*, en la p. 10.

40. Véase FinCEN CMLN FTA, nota 13 *supra*, en pp. 10-11. Generalmente, una empresa o comercio que reciba más de 10.000 dólares en efectivo en una sola transacción o en transacciones relacionadas debe presentar el Formulario 8300. Véase 26 U.S.C. § 6050I; véase también Servicio de Impuestos Internos, “[Formulario 8300 y reporte de pagos en efectivo superiores a 10.000 dólares](#)” (17 de septiembre de 2024).

Una vez comprados los bienes, los CMLN suelen utilizar empresas pantalla o empresas pantalla, o empresas cómplices, para revender o exportar estos bienes de diversas maneras. Según las agencias de aplicación de la ley, los CMLN pueden vender productos en Estados Unidos a través de diversos mercados online, empresas pantalla o empresas cómplices de sus esquemas. Alternativamente, los CMLN pueden exportar los bienes que compran a contrapartes en México, China, Hong Kong y los Emiratos Árabes Unidos, que revenden estos bienes en sus respectivos países. En algunos casos, las CMLN con sede en EE. UU. pueden exportar estos bienes a empresas propiedad de cárteles en México como alternativa a una transferencia espejo. Estas exportaciones sirven como una forma de intercambio de valor entre operadores de CMLN que evita movimientos monetarios transfronterizos y sirve como fuente de ingresos para las CMLN.

Los CMLN también pueden utilizar o trabajar con *compradores “daigou”* (que significa “comprando en nombre de”, es decir, compradores de paja)<sup>41</sup> para obtener bienes estadounidenses para ciudadanos o empresas chinas. Los *compradores de daigou* pueden ser personas conscientes o inconscientes y pueden ser ciudadanos chinos actuales o antiguos residentes en Estados Unidos. Los CMLN suelen proporcionar al *comprador de daigou* efectivo o envían una transferencia P2P a su cuenta para instruirle a comprar ciertos bienes. También se instruye a los *compradores de daigou* para que envíen los productos a un lugar en China o a un operador de *daigou*, una persona que dirige a varios compradores, ubicados en Estados Unidos. Los *operadores de daigou* suelen exportar más los productos estadounidenses a China u otros países.

### Estudio de casos

#### **La acusación federal alega alianza entre el cártel de Sinaloa y lavadores de dinero vinculados a la banca clandestina china**

El 18 de junio de 2024, el Departamento de Justicia de EE. UU. anunció una acusación de 10 cargos que sustituye a asociados con base en Los Ángeles del Cártel de Sinaloa en México de conspirar con grupos de lavado de capitales vinculados a la banca clandestina china para lavar los ingresos del tráfico de drogas. Durante la conspiración, más de 50 millones de dólares en ingresos de la droga fluyeron entre los asociados del Cártel de Sinaloa y los intercambios de dinero clandestinos chinos. La investigación de varios años sobre esta conspiración —apodada “Operación Corredor de la Fortuna”— resultó en una acusación sustitutiva, que alega que una red de lavado de dinero vinculada al Cártel de Sinaloa recopiló y, con la ayuda de un grupo transmisor de dinero con sede en San Gabriel Valley, California, con vínculos a la banca clandestina china, procesó grandes cantidades de ingresos por drogas en moneda estadounidense en el área de Los Ángeles. Luego, supuestamente, ocultaron sus ingresos por el tráfico de drogas y pusieron los ingresos generados en Estados Unidos accesibles para miembros de cárteles en México y otros lugares. El acusado principal Edgar Joel Martinez-Reyes y otros supuestamente utilizaron

41. El término “daigou” se traduce aproximadamente como “comprar en nombre de” e implica una práctica en la que ciudadanos chinos actuales o anteriores que residen en otro país compran bienes en nombre de terceros ubicados en China. Véase Agencia Nacional del Crimen del Reino Unido, “[Chinese Underground Banking and Daigou](#)” (octubre de 2019); véase también el Testimonio de HSI nota 34, en la página 5; FinCEN CMLN FTA, nota 13 *supra*, pp. 12-13.

diversos métodos para ocultar el origen del dinero, incluyendo el lavado de dinero basado en el comercio, la “estructuración” de activos para evitar los requisitos federales de información financiera y la compra de criptomonedas.

Según la acusación de sustitución, desde octubre de 2019 hasta octubre de 2023, miembros y operativos del Cártel de Sinaloa importaron grandes cantidades de narcóticos, incluyendo fentanilo, cocaína y metanfetamina, a Estados Unidos, generando enormes sumas de ingresos en efectivo de la droga en USD. En enero de 2021, Martínez-Reyes supuestamente viajó a México para reunirse con miembros del Cártel de Sinaloa y llegar a un acuerdo con remitentes de dinero vinculados a bancos clandestinos chinos para lavar los beneficios del tráfico de drogas en Estados Unidos. Tras la llegada del acuerdo, el Cártel de Sinaloa—a través de sus contactos y asociados—distribuyó cocaína, metanfetamina y otros narcóticos, generando dólares estadounidenses como ingresos por drogas. Martínez-Reyes y otros conspiradores supuestamente entregaron la moneda—frecuentemente en cantidades de cientos de miles de dólares en efectivo— a otros miembros de las organizaciones chinas clandestinas de cambio y remitentes de dinero para que la lavaran a cambio de una tarifa. Las organizaciones remitentes poseían grandes cantidades de USD y podían ayudar a los chinos adinerados los nacionales evaden los controles monetarios de la RPC. Los remitentes supuestamente se deshicieron de los ingresos de la droga entregando moneda estadounidense directamente a sus clientes de cambio o comprando bienes inmuebles o personales, incluidos bienes de lujo y coches para enviar a China. Además, los remitentes también trasladaban los ingresos de drogas ilícitas a través de transacciones con criptomonedas. También supuestamente utilizaron diversos métodos tradicionales para depositar los fondos en el sistema bancario tradicional, como la compra de cheques de caja o la “estructuración”, es decir, depositar pequeñas cantidades a la vez en cuentas bancarias abiertas con este propósito, para evitar que los bancos reportaran grandes depósitos en efectivo al gobierno de EE. UU.<sup>42</sup>

## Señales de Alerta Relacionadas con el Lavado de Ingresos del Cártel por parte de CMLN

FinCEN ha identificado señales de alerta para ayudar a las instituciones financieras a detectar, prevenir e informar de actividades sospechosas relacionadas con CMLNs que lavan ingresos ilícitos. Como ninguna señal de alerta determina la actividad ilícita o sospechosa, las instituciones financieras deberían considerar hechos y circunstancias que rodean, como la actividad financiera histórica de un cliente, si las transacciones están en línea con las prácticas empresariales vigentes y si el cliente presenta múltiples señales de alerta, antes de determinar si un comportamiento o transacción es sospechoso o indica de alguna manera una conexión con un CMLN.

42. DOJ, “[Acusación federal alega alianza entre el cártel de Sinaloa y lavadores de dinero vinculados a la banca clandestina china](#)” (18 de junio de 2024); Primera acusación sustitutiva, Dkt. No. 217, *Estados Unidos contra Martinez-Reyes*, 2:23-cr-258 (C.D. Cal. 4 de abril de 2024). Los procedimientos del caso siguen en curso.

*Señales de alerta que podrían indicar mulas de dinero afiliadas a CMLN*

- 1 Un cliente, especialmente uno que presentó un pasaporte chino como identificación durante el proceso de incorporación, recibe regularmente fondos que no son proporcionales a la ocupación o ingresos declarados, y el origen de esos fondos no puede atribuirse a la nómina u otras fuentes legítimas de ingresos (es decir, riqueza inexplicable).<sup>43</sup>
- 2 Durante el proceso de incorporación, un cliente presenta un pasaporte chino y un visado que contienen la misma fotografía a pesar de que supuestamente se les ha emitido con años de diferencia.<sup>44</sup>
- 3 Un cliente, especialmente un ciudadano chino, crea una cuenta en una entidad financiera y reporta su ocupación como estudiante durante el proceso de incorporación. Este cliente deposita regularmente efectivo en su cuenta o recibe transferencias bancarias anotadas como "matrícula" o "gastos de manutención" que no son proporcionales a la información reportada. Tras recibir los fondos, el cliente puede posteriormente iniciar transferencias bancarias o transacciones P2P a personas desconocidas que no tengan relación con el propósito de las transferencias o que puedan realizar pagos con tarjeta de crédito o débito.
- 4 Un cliente, especialmente un ciudadano chino, informa de su ocupación durante la incorporación como estudiante, jubilado, ama de casa u otra ocupación de bajos ingresos, pero tiene una riqueza inexplicable.
- 5 Un cliente, especialmente un ciudadano chino con patrimonio inexplicable inicia una transferencia bancaria relacionada con la compra de un inmueble o compra cheques de caja a nombre de una empresa inmobiliaria. El cliente puede estar acompañado por un agente inmobiliario en el momento de comprar los cheques de caja.
- 6 Un cliente, especialmente un ciudadano chino, deposita regularmente grandes cantidades de efectivo o cheques de caja, o recibe múltiples transferencias bancarias, ACH o P2P sin ningún motivo comercial o aparente legal. Posteriormente, el cliente utiliza los fondos para comprar un cheque de caja o los distribuye a otras personas mediante transferencias P2P y bancarias, a menudo a otras jurisdicciones de alto riesgo.
- 7 La cuenta de un cliente, especialmente de un ciudadano chino, recibe numerosas transferencias o depósitos, y tiene un número significativo de retiradas o transferencias, ninguna de las cuales parece estar relacionada con nóminas rutinarias, gastos de vida o la actividad esperada declarada por el cliente.
- 8 Un cliente, especialmente un ciudadano chino, tiene grandes cantidades de efectivo que financian cheques de caja, que luego se depositan en otra institución financiera.

---

43. Véase Pasaportes chinos falsificados, nota 10 *supra*.

44. *Id.*

- 9 Un cliente, especialmente un ciudadano chino, se muestra reacio o se niega a proporcionar información sobre el origen de los fondos depositados o transferidos a su cuenta, o actúa de forma evasiva cuando se le pregunta sobre el propósito de una transacción o puede explicarlo como el reembolso de un préstamo.
- 10 Un cliente que es una empresa de depósito en garantía con sede en EE. UU. recibe fondos de una empresa pantalla o entidad no afiliada y extranjera en una línea de negocio dispar que se utiliza para comprar bienes inmuebles en Estados Unidos.

*Señales de alerta que podrían indicar esquemas TBML afiliados a CMLN*

- 11 Una empresa<sup>45</sup> propiedad de un ciudadano chino recibe regularmente depósitos de mercados online, pero rara vez, o nunca, realiza transacciones que indiquen la compra de bienes para mantener inventario.
- 12 Una empresa propiedad de un ciudadano chino recibe regularmente transferencias bancarias que indican la exportación de bienes a países extranjeros como México, China, Hong Kong y los Emiratos Árabes Unidos, pero rara vez, o nunca, realiza transacciones que indiquen la compra de bienes para mantener inventarios.
- 13 Una pequeña empresa estadounidense en el sector de la electrónica o bienes raíces recibe cables de México, China, Hong Kong y los Emiratos Árabes Unidos y no tiene ningún vínculo conocido con estos países.
- 14 Un cliente, especialmente un ciudadano chino, recibe regularmente transferencias P2P o electrónicas de personas desconocidas y posteriormente utiliza esos fondos para realizar un pago sustancial con tarjeta de crédito. Si se le pregunta sobre el origen de los fondos, el cliente puede afirmar que las transferencias provienen de familiares de ciudadanos chinos que residen en Estados Unidos y que envían fondos al cliente para comprar bienes.
- 15 Un cliente, especialmente un ciudadano chino, utiliza regularmente una tarjeta de crédito para comprar grandes volúmenes de electrónica u otros bienes de lujo.
- 16 Un negocio que vende productos electrónicos u otros productos de lujo tiene ingresos que no son proporcionales al tamaño y la escala del negocio.
- 17 Un negocio que vende electrónicos u otros productos de lujo realiza pagos para múltiples tarjetas de crédito asociadas a distintas personas, que aparentemente no tienen relación con el negocio.
- 18 Las empresas comerciales registradas en Hong Kong con características similares a las de una concha envían fondos a ciudadanos chinos residentes en Estados Unidos, compañías de seguros de depósito en garantía o título inmobiliario, y otros destinos internacionales sin un propósito comercial o económico aparente.

45. Según informes de BSA, comúnmente se informa que las empresas se encuentran en los sectores de envío, transporte, mercancías, logística, suministros industriales, alimentación y tecnología.

## Recordatorio de las obligaciones y herramientas relevantes de la BSA para las instituciones financieras estadounidenses

### Reportes de actividades sospechosas

Una institución financiera está obligada a presentar un informe de actividad sospechosa (SAR) si sabe, sospecha o tiene motivos para sospechar una transacción realizada o intentada por, en o a través de la entidad financiera la institución implica fondos derivados de actividades ilegales; está destinada o llevada a cabo para ocultar fondos derivados de actividades ilegales; está diseñado para evadir las normativas promulgadas bajo la BSA; Carece un propósito comercial o aparente legal; o implica el uso de la institución financiera para facilitar actividades delictivas.<sup>46</sup> Todas las instituciones financieras definidas legalmente pueden informar voluntariamente de transacciones sospechosas bajo la actividad sospechosa existente que reporta puerto seguro.<sup>47</sup>

Cuando una institución financiera presenta un SAR, está obligada a conservar una copia del SAR y el original o registro empresarial equivalente a cualquier documentación de respaldo durante un periodo de cinco años desde la fecha de presentación del SAR.<sup>48</sup> Las instituciones financieras deben proporcionar cualquier documentación solicitada que respalde la presentación de un SAR a petición de FinCEN o de agencias de aplicación de la ley o supervisora correspondiente.<sup>49</sup> Cuando se solicite que proporcionen documentación de respaldo, las instituciones financieras deben tener especial cuidado en verificar que el solicitante de información sea, en efecto, un representante de FinCEN o de una agencia de aplicación de la ley o supervisión adecuada. Una institución financiera debe incorporar procedimientos para dicha verificación en su programa de cumplimiento de la BSA o ALD. Estos procedimientos pueden incluir, por ejemplo, la verificación independiente de empleo con la oficina de campo del solicitante o la revisión presencial de las credenciales del solicitante.

### Instrucciones para presentar SAR

Los SAR y el cumplimiento de otros requisitos de la BSA son cruciales para identificar y detener las CMLN. FinCEN solicita a las instituciones financieras que indiquen una conexión entre la actividad sospechosa que se está reportando y las actividades destacadas en este Aviso, incluyendo el término clave “CMLN-2025-A003” en el campo SAR 2 (Nota de la Institución de Presentación a FinCEN), así como en la narración. Las instituciones financieras pueden destacar palabras clave adicionales de Asesoría, Alerta o Aviso en la narrativa, si procede.

46. 31 U.S.C. § 5318(g)(1); véase también 31 CFR §§ 1020.320, 1021.320, 1022.320, 1023.320, 1024.320, 1025.320, 1026.320, 1029.320, 1030.320.

47. Véase 31 U.S.C. § 5318(g)(3). Las instituciones financieras pueden informar de transacciones sospechosas

48. Véase 31 CFR §§ 1020.320(d), 1021.320(d), 1022.320(c), 1023.320(d), 1024.320(c), 1025.320(d), 1026.320(d), 1029.320(d), 1030.320(d).

49. *Id.*; véase también FinCEN, FIN-2007-G003, “[Documentación de apoyo de informes de actividad sospechosa](#)” (13 de junio de 2007).

Las instituciones financieras deben seleccionar el campo SAR 38(n) (Uso sospechoso del Sistema de Transferencia de Valor Informal); Campo SAR 38(s) (MSB sin licencia o no registrado); Campo SAR 36(l) (Lavado de Dinero Basado en Comercio/Mercado Negro de Pesos), y cualquier otra casilla aplicable. Financiero las instituciones también deberían seleccionar todos los demás campos de actividad sospechosos relevantes, como los de los campos de búsqueda y rescate 36 (Lavado de Dinero) y 38 (Otras Actividades Sospechosas), si procede.

Las instituciones financieras deben incluir toda la información disponible relacionada con la cuenta y las ubicaciones involucradas en la actividad reportada, la información identificativa relacionada con otras entidades y personas implicadas en la actividad y el estado de sus cuentas con la institución. Las instituciones financieras también deben proporcionar toda la información disponible sobre otras instituciones financieras nacionales y extranjeras implicadas en la actividad; cuando sea apropiado, las instituciones financieras deberían considerar presentar conjuntamente un SAR sobre actividades sospechosas compartidas.<sup>50</sup>

Las instituciones financieras están obligadas a presentar informes completos y precisos que incorporen toda la información relevante disponible. En situaciones que impliquen infracciones que requieran atención inmediata, como esquemas de lavado de capitales en curso, una institución financiera también debe notificar de inmediato, por teléfono, a una autoridad agencias de aplicación de la ley correspondiente, además de presentar una solicitud de SAR oportunamente.<sup>51</sup> La notificación inmediata a las agencias de aplicación de la ley es especialmente importante en situaciones que involucran actividad terrorista sospechosa, ya que los terroristas y las organizaciones terroristas a menudo dependen del sistema financiero internacional para obtener financiación que sostenga y financie sus operaciones y lleve a cabo actos de terrorismo. Además, FinCEN enfatiza que cualquier institución financiera y cualquier director, funcionario, empleado o agente de dicha institución que realice o exija a otro que haga cualquier divulgación voluntaria de cualquier posible violación de la ley o regulación a una agencia gubernamental bajo la BSA o sus reglamentos de aplicación están protegidos de responsabilidad por cualquier divulgación de este tipo.<sup>52</sup>

*Las instituciones financieras que deseen informar de transacciones sospechosas que puedan estar relacionadas con actividades terroristas deben llamar a la Línea Directa Gratuita de Instituciones Financieras al (866) 556-3974 (7 días a la semana, 24 horas al día).<sup>53</sup>*

50. Véase 31 CFR §§ 1020.320(e)(1)(ii)(A)(2)(i), 1021.320(e)(1)(ii)(A)(2), 1022.320(d)(1)(ii)(A)(2), 1023.320(e)(1)(ii)(A)(2)(i), 1024.320(d)(1)(ii)(A)(2), 1025.320(e)(1)(ii)(A)(2), 1026.320(e)(1)(ii)(A)(2)(i), 1029.320(d)(1)(ii)(A)(2), 1030.320(d)(1)(ii)(A)(2).

51. Véase, por ejemplo, 31 CFR §§ 1020.320(b)(3), 1022.320(b)(3), 1023.320(b)(3).

52. 31 U.S.C. § 5318(g)(3); véase, por ejemplo, 31 CFR 1020.320(f).

53. El propósito de la línea de ayuda es agilizar la entrega de esta información a las agencias de aplicación de la ley. Instituciones financieras debe informar inmediatamente a las agencias de aplicación de la ley locales de cualquier amenaza inminente.

## Otros requisitos relevantes de informes de la BSA

Las instituciones financieras y otras entidades o personas también pueden tener otros requisitos relevantes de notificación de la BSA para proporcionar información relacionada con el objeto de este Aviso. Estas incluyen obligaciones relacionadas con el Informe de Transacciones en Divisas (CTR),<sup>54</sup> Informe de Pagos en Efectivo Superiores a 10.000 \$ Recibidos en un Comercio o Negocio (Formulario 8300),<sup>55</sup> Informe de Asuntos Extranjeros Cuentas Bancarias y Financieras (FBAR),<sup>56</sup> Informe de Transporte Internacional de Moneda o Instrumentos Monetarios (CMIR),<sup>57</sup> Registro de Negocios de Servicios Monetarios (RMSB),<sup>58</sup> y Designación de Persona Exenta (DOEP).<sup>59</sup>

### Debida diligencia

Los bancos, corredores o intermediarios en valores, fondos de inversión y comerciantes de comisiones de futuros, así como los corredores introductores en materias primas (FCM/IBs, por sus siglas en inglés), están obligados a contar con procedimientos adecuados basados en el riesgo para llevar a cabo la debida diligencia continua de los clientes, que incluyen, pero no lo son limitado a: (i) comprender la naturaleza y el propósito de las relaciones con el cliente para el propósito de desarrollar un perfil de riesgo del cliente; y (ii) realizar una monitorización continua para identificar e informar de transacciones sospechosas y, en base al riesgo, mantener y actualizar la información del cliente.<sup>60</sup>

Las instituciones financieras cubiertas deben identificar y verificar la identidad de los beneficiarios beneficiarios de los clientes de la entidad legal, sujeto a ciertas exclusiones y exenciones.<sup>61</sup> Entre otras cosas, esto facilita la identificación de personas jurídicas que puedan ser propiedad o estar controladas por personas extranjeras políticamente expuestas (PEPs).

- 54. Un informe de cada depósito, retirada, intercambio de moneda u otro pago o transferencia, por, a través o a una institución financiera, que implique una transacción en moneda superior a 10.000 dólares. Se pueden agregar múltiples transacciones al determinar si se ha alcanzado el umbral de reporte. Véase 31 CFR §§ 1010.310-313, 1020.310-313, 1021.310-313, 1022.310-313, 1023.310-313, 1024.310-313 y 1026.310-313.
- 55. Un informe presentado por una empresa o comercio que reciba moneda superior a 10.000 dólares en una transacción o dos o más transacciones relacionadas. Las transacciones deben declararse en un formulario conjunto de la Agencia Tributaria (FinCEN/Servicio de Impuestos Internos cuando no es obligatorio que se reporten en un CTR). Véase 31 CFR §§ 1010.330-331. Un Formulario 8300 también puede presentarse voluntariamente para cualquier transacción sospechosa, incluso si la cantidad total no supera los 10.000 dólares.
- 56. Un informe presentado por una persona estadounidense que tenga interés financiero en, firma u otra autoridad sobre, cuentas financieras extranjeras con un valor agregado superior a 10.000 dólares en cualquier momento del año natural. Véase 31 CFR § 1010.350; Formulario FinCEN 114.
- 57. Un formulario presentado para informar el transporte de más de 10.000 dólares en moneda u otros instrumentos monetarios hacia o fuera de los Estados Unidos. Véase 31 CFR § 1010.340.
- 58. Un formulario presentado para registrar una empresa de servicios monetarios (MSB con FinCEN), o para renovar dicho registro. Véase 31 CFR § 1022.380.
- 59. Un informe presentado por los bancos para eximir a ciertos clientes de los requisitos de notificación de transacciones de divisas. Véase 31 CFR § 1010.311.
- 60. Véase 31 CFR §§ 1020.210(a)(2)(v), 1023.210(b)(5), 1024.210(b)(6), 1026.210(b)(5).
- 61. Véase 31 CFR §§ 1010.230, 1010.650(e)(1) (que define “institución financiera cubierta”).

*Altos cargos políticos extranjeros y obligaciones de debida diligencia para cuentas bancarias privadas*

Además de estas obligaciones de diligencia debida, según la sección 312 de la Ley USA PATRIOT

(31 U.S.C. § 5318(i)) y sus regulaciones de aplicación, las instituciones financieras cubiertas deben implementar programas de debida diligencia para cuentas bancarias privadas mantenidas para personas no estadounidenses que estén diseñadas para detectar e informar de cualquier lavado de capitales conocido o sospechoso o actividad sospechosa realizada a través de dichas cuentas o que involucre.<sup>62</sup> Las instituciones financieras cubiertas deben establecer controles y procedimientos basados en riesgos para determinar la identidad de los titulares nominales y beneficiarios de dichas cuentas y determinar si alguno de estos propietarios es una figura política extranjera de alto rango, así como para realizar un escrutinio reforzado de las cuentas en manos de figuras políticas extranjeras de alto nivel, diseñado razonablemente para detectar e informar transacciones que puedan implicar los beneficios de corrupción extranjera.<sup>63</sup>

*Requisitos de diligencia debida para el programa ALD/LFT y la cuenta correspondiente*

Se recuerda a las instituciones financieras los requisitos del programa ALD/LFT<sup>64</sup> y las instituciones financieras cubiertas se recuerdan los requisitos de debida diligencia de cuentas correspondientes bajo la Sección 312 de la Ley USA PATRIOT (31 U.S.C. § 5318(i)) y las regulaciones de implementación.<sup>65</sup> Como se describe en la Versión Interpretativa de FinCEN 2004-1, el programa ALD/LFT de un MSB debe incluir políticas, procedimientos y controles basados en el riesgo diseñados para identificar y minimizar los riesgos asociados con agentes extranjeros y contrapartes.<sup>66</sup>

## Intercambio de información

El intercambio de información entre instituciones financieras es fundamental para identificar, informar y prevenir actividades financieras relacionadas con la CMLN y otras actividades financieras ilícitas. Se recuerda a las instituciones financieras y asociaciones de instituciones financieras que comparten información bajo el puerto seguro autorizado por la sección 314(b) de la Ley USA PATRIOT que pueden compartir información entre sí sobre individuos, entidades, organizaciones y países sospechosos de posible.

62. Véase 31 CFR § 1010.620. La definición de “institución financiera cubierta” se encuentra en el 31 CFR § 1010.605(e) (1). La definición de “cuenta bancaria privada” se encuentra en el 31 CFR § 1010.605(m). La definición de “no estadounidense” persona” se encuentra en 31 CFR § 1010.605(h).

63. Véase 31 CFR § 1010.620(c).

64. Véase 31 CFR §§ 1010.210, 1020.210, 1021.210, 1022.210, 1023.210, 1024.210, 1025.210, 1026.210, 1027.210, 1028.210, 1029.210, 1030.210.

65. Véase 31 CFR § 1010.610.

66. Véase FinCEN, [Requisitos del Programa Anti-Lavado de Dinero para Empresas de Servicios Monetarios con Respecto a Agentes Extranjeros o Contrapartes Extranjeras](#), Comunicado Interpretativo 2004-1, 69 Fed. Reg. 74,439 (14 de diciembre de 2004); véase también FinCEN, “[Guía sobre las obligaciones existentes de cumplimiento de normas de programas AML para los principales MSB respecto a la monitorización de agentes](#)” (11 de marzo de 2016).

Financiación del terrorismo o lavado de dinero.<sup>67</sup> De acuerdo con los requisitos de la sección 314(b) y sus reglamentos de aplicación, FinCEN fomenta encarecidamente dicho intercambio voluntario de información en relación con el lavado de capitales o posible financiación del terrorismo en relación con Organizaciones Terroristas Extranjeras (FTOs)<sup>68</sup> y Terroristas Globales Especialmente Designados (SDGTs).<sup>69</sup>

**El Programa Asesor de la Red de Control de Delitos Financieros comunica al sistema financiero estadounidense las amenazas y vulnerabilidades prioritarias sobre lavado de capitales, financiación del terrorismo y otras cuestiones financieras ilícitas.**

**Las instituciones financieras pueden utilizar esta información para apoyar programas efectivos, basados en riesgos y razonablemente diseñados contra el lavado de capitales y la financiación del terrorismo y sistemas de monitorización de actividades sospechosas, con el fin de generar información altamente útil para las agencias de aplicación de la ley y las agencias de seguridad nacional.**

### Para más información

La página web de FinCEN en [www.fincen.gov](http://www.fincen.gov) contiene información sobre cómo registrarse en las actualizaciones de FinCEN. Las preguntas o comentarios sobre el contenido de este Aviso deben dirigirse a la Sección de Apoyo Regulatorio de FinCEN en [www.fincen.gov/contact](http://www.fincen.gov/contact).

**La misión de la Red de Control de Delitos Financieros es proteger el sistema financiero de actividades ilícitas, luchar contra el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, y promover la seguridad nacional mediante el uso estratégico de las autoridades financieras y la recopilación, análisis y difusión de inteligencia financiera.**

67. Véase 31 CFR § 1010.540; véase también FinCEN, “Hoja informativa de la Sección 314(b)” (diciembre de 2020).

68. Véase Departamento de Estado de EE. UU., “Organizaciones terroristas extranjeras.”

69. Oficina Ejecutiva del Presidente, “Orden Ejecutiva 13224” (23 de septiembre de 2001).